

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 111**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
Martes 29 de febrero del 2000

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, el día martes, veintinueve de febrero del dosmil, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Licenciado y Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, como Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. Carlos Echeverría, Vice-Rector de Tecnología Educativa de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, como Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como invitados especiales el Lic. Francisco Cadavid, Jefe del Departamento de Docencia de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y el Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto / Asesor Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. De la Dirección de Educación Superior el Lic. Rafael Núñez Lagos, Miembro de la División de Tecnología Educativa. Con excusa la Dra. Nila Medina de Wiese, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Licenciado y Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente diez de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con diecisiete minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL PADRE HERMES AMAYA ESTEVEZ, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”.**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**

El Señor Presidente sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios, por el Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 110).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera de la Gestión de la Calidad Total en la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz.
7. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
8. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
9. Varios.
  - Funcionamiento del INCAE y de la Escuela de Turismo en San Pedro Sula.
10. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 110).**

El Acta No.110 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez Secretaria del Consejo procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Nota de fecha 28 de febrero del 2000, del Ing. Omar Oyuela Olivera, Jefe de División Académica de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en donde acreditó en calidad de Suplente Designado al Lic. Francisco Cadavid.
- Nota de fecha 28 de febrero de la Dra. Nila Medina de Wiese, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula en la que se excusó por no poder asistir a la presente sesión.

**SEXTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ.**

El Consejo Técnico Consultivo después de escuchar la intervención de la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de la Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, con respecto a que solo las Universidades Estatales tienen exclusividad en la Formación de los Docentes, en cumplimiento al Art. No.163 de la Constitución de la República, el Consejo Técnico Consultivo resolvió:

1. Dejar pendiente para la Sesión No.112 de este Consejo, que se realizará el 28 de marzo en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” el Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera Gestión de la Calidad Total en la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
2. Que este Consejo proponga al Consejo de Educación Superior solicite al Congreso Nacional la interpretación del Art. No.163 de la Constitución de la República.

Al mismo tiempo le pide a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” que considere para el Plan mencionado los siguientes aspectos:

- a. La posibilidad de crear una Maestría en Calidad Total únicamente, sin entrar en un campo específico (Educación) pues podría ser mas atractivo en términos de perfeccionamiento profesional.
- b. Que considere una alianza estratégica con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras o la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” para servir esta Carrera.

**SEPTIMO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Consejo Técnico Consultivo después de escuchar las diferentes intervenciones de sus miembros respecto a este punto elaboró el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 134-111-2000**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.753-121-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha 14 de diciembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

1. Al realizar un análisis del curriculum de la Carrera se observa que los objetivos y el perfil en sus aspectos de conocimientos,

- habilidades y destrezas no se cumple en un 100% con la descripción de las asignaturas.
2. A la Maestría puede ingresar cualquier profesional con el Grado de Licenciatura por lo que se hace necesario que el curso propedéutico sea más amplio que, incluya aspectos contables y de matemáticas, para que en la clase de finanzas pueda conocer los Estados Financieros que va a analizar, interpretar y reexpresar y proyectar.
  3. Se hace necesario que antes de implementar un plan de Maestría, se implante un programa de Licenciatura como se expresa en el documento en la página No.12.
  4. En la descripción de asignaturas no proporciona los conocimientos para diseñar un sistema de información para la toma de decisiones ni como pueden formular y evaluar los proyectos turísticos.
  5. No presenta en ningún lugar en forma amplia cómo los estudiantes van a conocer la parte cultural, social, económica y las etnias de nuestro país, elementos importantes para la enseñanza del turismo, así como para la elaboración de políticas y programas en este campo.
  6. Uno de los requisitos de graduación debe ser la presentación de un sistema de información de una empresa el cual debe implementarse para que el estudiante pueda cumplir con el inciso h) de la página No.9
  7. No se presenta un listado de personal calificado en el ramo del Turismo, vital para implementar la Maestría.
  8. Se nota muy bien formulada, siguiendo la guía respectiva.
  9. No se evidencia su necesidad real en el contexto de la Comunidad Nacional; sin embargo como especialidad de estudio está bien justificado.
  10. Hace falta un nivel de diagnóstico, datos estadísticos sobre los recursos humanos que están formados en turismo actualmente, solo se habla de las instituciones formadoras hasta el momento.

## **RECOMENDACIÓN**

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo recomienda:

Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de febrero del 2000.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO  
PRESIDENTE  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Consejo Técnico Consultivo después de escuchar las diferentes intervenciones de sus miembros respecto a este punto elaboró el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 135-111-2000**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.754-12-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha catorce de diciembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

1. Su organización responde a las demandas Técnico-Pedagógicas.

2. Explicar página 31 y 32 lo referente a los bloques, áreas de Administración de Telecomunicaciones y bloque area de Telecomunicaciones.
3. El documento cumple con una estructura organizativa, técnico-pedagógica. Responde a los lineamientos de la Guía Técnica presentado por la Dirección de Educación Superior de la UNAH.
4. Los contenidos del Plan para su desarrollo responden a los avances de la ciencia y la tecnología, propone su desarrollo de acuerdo a las modalidades metodológicas y tecnológicas como ser el uso de tecnología de punta y la educación virtual.
5. Las instalaciones físicas, equipo y los recursos disponibles tanto por UNITEC como el Instituto Tecnológico de Monterrey reúnen los requisitos necesarios para la ejecución del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de las Telecomunicaciones en el Grado de Maestría.
6. Que se revise el contenido de la página 31 y 32 en lo referente a código, nombre de asignaturas, unidades valorativas y requisitos en los bloques del Area de Administación de Telecomunicación y bloque del Area de Telecomunicaciones.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo recomienda:

Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Telecomunicaciones en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de febrero del 2000.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO  
PRESIDENTE  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

## **NOVENO: VARIOS**

### **- FUNCIONAMIENTO DEL INCAE Y DE LA ESCUELA DE TURISMO EN SAN PEDRO SULA**

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo recordó a los miembros que mediante Acuerdo No.751-121-99, de fecha 14 de diciembre de 1999, el Consejo de Educación Superior facultó a la Dirección de Educación Superior realizar una investigación al respecto. La Dirección de Educación Superior se comunicó telefónicamente con el Lic. Dario Lobo aparentemente Apoderado Legal del INCAE, solicitándole la documentación pertinente al Centro, quien mediante nota de fecha 4 de febrero del corriente año nos respondió que ellos estaban en la mejor disposición de informar al respecto pero que era necesario hacer la solicitud por escrito, en donde se expusieran los motivos por los cuales se les requería la documentación respectiva.

En atención a lo solicitado por el Apoderado Legal del INCAE, la Dirección de Educación Superior remitió el oficio No.25, con fecha 9 de febrero del corriente año en el que se expusieron los motivos de la solicitud y pidió a la Lic. Ana Rettally de Downing hacernos llegar la documentación pertinente a la Institución que ella dirige, la cual funciona en nuestro país.

Sobre el funcionamiento de la Escuela de Turismo en San Pedro Sula, la Señora Secretaria expuso que fue imposible establecer comunicación con ellos vía telefónica.

Seguidamente la Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, informó que ella se comunicó al Centro como cualquier persona interesada y le dieron amplia información sobre las ofertas educativas del mismo.

El Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Dirección de Educación Superior recopilar los anuncios publicados en los periódicos del país sobre las ofertas educativas de los Centros que operan sin autorización legal.

Seguidamente los miembros presentes resolvieron solicitar al Consejo de Educación Superior la publicación de los artículos de la Ley de Educación Superior que establecen el cierre de los centros que operan al margen de dicha Ley.



La Lic. Sayda Burgos expresó a los miembros que la Dirección de Educación Superior presentará un informe detallado y documentado al respecto en la próxima Sesión del Consejo de Educación Superior en cumplimiento al Acuerdo.

**DECIMO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Licenciado y Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 111 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con veinte minutos de la tarde, del día martes veintinueve de febrero del dosmil.

Firman esta Acta, el Licenciado y Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**LIC. SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO  
PRESIDENTE  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**